

CIRCULAR EXTERNA

Radicado: 202006000034

Fecha: 28/08/2020

Tipo: CIRCULAR



Para: Comunidad Educativa – Sede Poblado
Asunto: Descuentos de Matrícula 2020-2

De conformidad con los Acuerdos 16 del 02 Septiembre de 2002 y 16 del 20 de Septiembre de 2004, les presentamos los procesos relacionados con las solicitudes de descuentos de matrículas, las cuales se recibirán únicamente **del 01 de septiembre al 01 de octubre de 2020.**

Tipos de descuento:

1. **Descuento del 35% del Concepto 01 (Derechos de matrícula), para estudiantes trabajadores:** Se otorga a los estudiantes matriculados **plan de estudios 09 y posteriores,** cuando matriculen hasta el 60% de los créditos del nivel a cursar.

Procedimiento para solicitar este descuento:

- Carta original dirigida a Costeo y Facturación, radicada en Archivo y Correspondencia a través del correo electrónico: archivo@elpoli.edu.co por medio de la cual se solicite el descuento.
- Anexar constancia laboral, especificando el tipo de vinculación.
- Certificado de afiliación a E.P.S y certificado de afiliación fondo de pensiones.
- Los trabajadores independientes deben anexar copia del RUT y certificado de afiliación a la E.P.S en calidad de cotizante.

Nota: Para el análisis del descuento como estudiante trabajador sólo se tendrán en cuenta aquellas solicitudes presentadas por los estudiantes que tengan la documentación completa, de lo contrario no serán tenidas en cuenta para el proceso y respectivo análisis.

2. **Descuento del 10% del Concepto 01 (Derechos de matrícula), para estudiantes NO trabajadores:** Se otorga a los estudiantes matriculados **plan de estudios 09 y posteriores,** cuando matriculen hasta el 60% de los créditos del nivel a cursar.

Para este descuento no es necesario que el estudiante realice solicitud ante la institución.

Los descuentos anteriores se aplican de manera consecutiva, con afectación en la liquidación de matrícula del siguiente semestre.

3. **Descuento del 35% del Concepto 01 (Derechos de matrícula), para estudiantes de último semestre:** Se aplica en la liquidación de matrícula, al estudiante que para el último nivel le falte por matricular un tope de créditos inferior al 60% de los créditos del nivel cursar.

Para casos excepcionales, es decir, aquellos programas académicos que tienen dentro de su plan de estudios la posibilidad de tomar varias electivas o cuando el consejo académico del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid determina generar liquidaciones de matrícula antes del respectivo cierre académico, esto hace que no se aplique este descuento en la liquidación de matrícula, para ello se debe seguir el siguiente procedimiento:





CIRCULAR EXTERNA

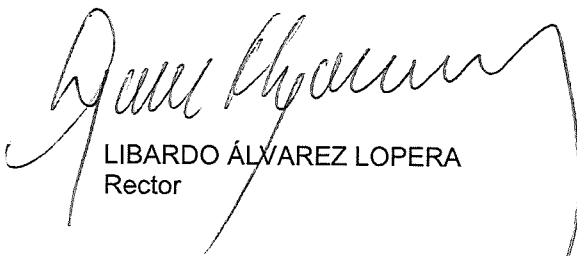
Nota: El descuento y/o devolución de último nivel solo se aplica una sola vez durante el programa académico que está finalizando el estudiante.

- Carta original dirigida a Costeo y Facturación, radicada en Archivo y Correspondencia a través del correo electrónico: archivo@elpoli.edu.co por medio de la cual se solicite el descuento.
 - Copia de la hoja de vida académica (en donde se demuestre que es de último nivel, con firma y visto bueno del coordinador académico de su programa) e igualmente anexar a la carta.
 - Formato FFN45 "Autorización de pago por transferencia electrónica", el cual deberá diligenciar y firmar el beneficiario e igualmente anexar a la carta. Enlace para descargar documento: <https://www.politecnicojic.edu.co/index.php/pago-transferencia-electronica>
4. **Descuento del 10% por Ley de Votación.** Se estará informando oportunamente a la comunidad estudiantil las fechas y el mecanismo a través del cual se recibirán los certificados de votación, de manera que se aplique el descuento de ley en las liquidaciones de matrícula del periodo académico 2021-1.

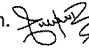
Para tener en cuenta:

- Los estudiantes que se encuentren cursando semestre especial, no tendrán derecho a estos descuentos según el reglamento estudiantil: "Capítulo V ARTICULO 35: Los estudiantes que se encuentren en período académico especial pagarán el 100% de su matrícula."
- El último semestre de Contaduría Pública es Consultorio Contable de 8 créditos y por los cuales debe pagar la totalidad de la matrícula, no aplica descuento de último nivel. **De la misma manera aplica para los demás programas institucionales que por normas académicas tienen establecido ver sólo la práctica en un semestre.**
- Los descuentos serán abonados al semestre siguiente, por ningún motivo serán cruzados con saldos pendientes o se devolverá dinero, solo aplica para el caso de descuento de ultimo semestre donde si se puede devolver dinero al estudiante.

Atentamente,



LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Elaboró: Andrés Felipe Mejía Restrepo, Profesional Universitario Costeo y Facturación. 
Revisó: Diego León Quiceno Calderón, Director Financiero.
Aprobó: Iván Darío Ortega Rojas, Vicerrector Administrativo. 